

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 13 Jueves 19 de enero de 2012 Pág. 919

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

ACCIÓN CORPORATIVA DE DESARROLLO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) EDIFICIOS ABASOTA, S.L.

ABACOR GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión y Cambio de Denominación Social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, acordaron el día 1 de enero de 2012 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de "Edificios Abasota, S.L." y "Abacor Gestión Inmobiliaria, S.L.", por parte de Acción Corporativa de Desarrollo, S.L., con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 8.109, Folio 2, Sección 8ª, Hoja M-130869 Inscripción 1-M.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumentó su capital social mediante la emisión de 139.736 nuevas participaciones, de 3,30 € de valor nominal cada una, con iguales características y derechos que las ya existentes, para lo cual se realizó la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente, habiendo manifestado los socios de las sociedades intervinientes su conformidad con las nuevas participaciones emitidas y su asignación a los socios de las sociedad absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del mencionado proyecto común de fusión. De este modo la cifra total de capital asciende a 1.201.662,00 euros. La prima de emisión total, importe en el que se incrementa contablemente tal reserva, conforme al balance adjunto al Proyecto de Fusión, asciende a 4.094.275,62 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, acordaron que la sociedad absorbente Acción Corporativa de Desarrollo, S.L., adquiera, en el momento de la fusión, la denominación social de la segunda de las sociedades absorbidas, pasándose así a llamar Abacor Gestión Inmobiliaria, S.L.".

Madrid, 1 de enero de 2012.- Don Mario Murciano Maure, Presidente de "Acción Corporativa de Desarrollo, S.L."; Don Fernando Echazarra Aramburu Administrador Único de "Edificios Abasota, S.L." y Don Mario Murciano Maure, representante persona física de "Acción Corporativa de Desarrollo, S.L." Administrador Solidario de Abacor Gestión Inmobiliaria, S.A.

ID: A120002070-1